

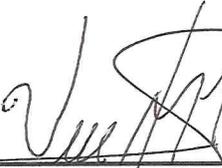


ORDENANZA

El Suscrito Director de Justicia Municipal del Municipio de San Sebastián, por medio de la presente comunica a los dueños de bares que debido al alto incremento del índice de personas contagiadas por el COVID-19 en nuestro municipio y de acuerdo a las leyes establecidas por SINAGER, Se prohíbe terminantemente la estadía de personas dentro de sus establecimientos consumiendo bebidas alcohólicas, por lo que se les autoriza vender solo para llevar, pueden tener abierto sus negocios conforme a horarios de sus permisos establecidos en su permiso de Operación, dicho pilotaje será por 15 días a partir del día Miércoles 28 de Abril terminando el día Miércoles 12 de Mayo del año en curso.

De no acatar esta ordenanza se le sancionara con una multa de Lps. 3,000.00 y decomiso de sus productos.

San Sebastián, Comayagua 28 de Abril del año 2021.


Valerio Matute Guillen
Director De Justicia Municipal

